Señores
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

Referencia: Renovación contrato Área Protegida 323731

Emermédica le agradece por darnos la posibilidad de salvar y cuidar la vida de sus empleados, proveedores, clientes y visitantes, dentro de sus instalaciones, a través del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas domiciliarias.

Teniendo en cuenta que la vigencia del contrato actual Área Protegida Nro. Contrato Nro. 143998 finaliza el 19/04/2025, le informamos que la nueva vigencia iniciará desde 20/04/2025 al 19/04/2026. Lo invitamos a confirmar la renovación para el periodo aquí indicado poniéndose en contacto con su ejecutivo(a) de cuenta Jesica Matallana al teléfono jesica_matallana@emermedica.com.co o escribiendo al correo 3138756150 y así su empresa seguirá disfrutando de los servicios y beneficios que le ofrece Emermédica.

Cuota mensual 2025

La nueva tarifa a partir de la nueva vigencia será de $808,487.

Las áreas protegidas están exentas de facturación de IVA de acuerdo con el numeral 1 de Art 476 de Estatuto tributario
** Tener en cuenta que, si la modalidad de pago del contrato es anual, semestral o trimestral, debe tomar como referencia el valor mensual.

Condiciones sobre la tarifa: *Todos los descuentos referidos en los términos y condiciones, podrán ser objeto de supresión, disminución o aumento, o sustitución, en aquel evento en que el contrato haya cambiado las condiciones pactadas, siempre que tal modificación provenga de una novedad presentada por el contratante.*

Recuerde que, para reportar alguna novedad referente a su renovación, tiene hasta el próximo 15/04/2024. En caso de no recibir alguna notificación en la fecha señalada, la renovación producirá efectos de forma automática.

Beneficios



Atención prehospitalaria de Emergencias
(servicios que clasifican como TRIAGE I y II)



Atención prehospitalaria de Urgencias
(servicios que clasifican como TRIAGE III)



Traslados asistidos derivados de la atención a centros hospitalarios.



Orientación Médica Telefónica*



Capacitaciones virtuales y presenciales

**Asesoría médica para casos que no constituyan una emergencia o urgencia. No constituye un acto médico. No se realiza un diagnóstico médico, no se prescriben medicamentos y no se emiten incapacidades médicas. Este servicio se encuentra disponible de acuerdo con el horario de atención establecido por Emermédica.*
*** La empresa puede acceder a 1, 2 o 3 capacitaciones gratuitas al año, dictadas por profesionales de salud (cantidad de acuerdo al monto de la cuota mensual).*

Lo invitamos a consultar el clausulado del plan contratado, el manual del usuario y las políticas de hábeas data en www.emermedica.com.co. Así mismo lo invitamos a conocer cómo hacer uso de nuestro portal empresarial en el siguiente link http://bit.ly/Tutorial-Portal_Empresarial.

En Emermédica seguiremos trabajando para ser su Compañía líder en salud domiciliaria, preferida y reconocida por la excelencia y accesibilidad de nuestros servicios.

Atentamente;

GERENCIA DE CLIENTES Y PROCESOS

Emermédica S.A.
800126785-7
CL 168 68 35 BOGOTA D.C.
Línea de servicio al cliente: 3077089 en Bogotá - Nacional 018000117098
servicioalcliente@emermedica.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FE5249565

Cliente: CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
Tipo ID: NIT **Identificación:** 860007314-1
Teléfono: 3124978461
Dirección: CR 7 B ESTE 16 100 VDA RÍO GRANDE SC LA ESPERANZA
Ciudad: MEDELLIN **Cód. prestador:** 110011087901
Contrato: 01-323731
Modalidad: MENSUAL
Forma de Pago: CRÉDITO

Referencia de Pago: 361131
Valor Para Pagar: 808,487.00
Páguese Antes de: 25/4/2025
Fecha Inicio: 20/04/2025
Fecha Fin: 19/05/2025
Fecha Emisión: 02/04/2025 14:09:01 PM

Medio de pago	Vence	Orden de Compra
Acuerdo mutuo	19/04/2026	0

Autorización	Cobertura o Plan de Beneficios	Modalidad de Contratación y Pago	Tipo Usuario
	PLAN MEDICINA PREPAGADA	PAGO POR TIPO DE SERVICIO	TOMADOR/AMPARADO PLANES VOLUNTARIOS DE SALUD

Código	Descripción	Cant	Dcto	IVA	Valor Unitario	Subtotal
10	AREAS PROTEGIDAS .0	1		0%	808,487.00	808,487.00

Son: OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE COP M/CTE

CUFE: dcb029555bccb4266523290651246cf5df1d88a506f3abe925ce243823389a147de762a5637a8bc127f3d2b4c85720ed

Total Ítems: 1

4157709998014848802000000000000000361131

Subtotal:	808,487.00
Descuento:	0.00
Copago:	0.00
I.V.A.:	0.00
Saldo mes(es) anteriores:	0.00
Total:	808,487.00

Esta factura de venta representa título valor según Art. 774 y 779 del Código de Comercio. Ley 1231 de julio del 2008. Actividad económica ICA No. 8699 tarifa 9.66x1.000. Grandes Contribuyentes Resolución 000200 del 26/12/2024. Agente retenedor de IVA. Autorretenedores Resolución 01828 del 2/03/2006. Autorretenedores en ICA en los municipios de Neiva, Medellin, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena y Soacha. Autorización numeración de facturación No.18764084204201 Fecha: 2024-11-27 al 2026-11-27 Desde 5000001 Hasta 55000000



Declaramos ICA en los municipios de Neiva, Bucaramanga, Villavicencio, Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena.

Fecha Validación DIAN: 2025-04-02T15:10:37.196-05:00
Proveedor Tecnológico Simba Software S.A.S – Nit 901.098.244 – 1
Vigilado Supersalud